



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 108-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 1456-2017-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 197-2017-GR PUNO/ORA-OASA de fecha 13 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Concurso Público Nº 007-2017-CS/GR PUNO para la contratación de servicio: MOTONIVELADORA 180 HP/02 UND. SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARARACA – LAMPA - CABANILLA – CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS (29.37KM) MULTIDISTRITAL – LAMPA – LAMPA; y

Estando a lo solicitado por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Concurso Público Nº 007-2017-CS/GR PUNO para la contratación de servicio: MOTONIVELADORA 180 HP/02 UNO. SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARARACA – LAMPA - CABANILLA – CABANILLAS (TRAMO II): LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS (29.37KM) MULTIDISTRITAL – LAMPA – LAMPA.

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ONI Nº 02449683	CELEDONIO ILLACUTIPA MANUELO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI Nº 01867929
Miembro: EDWIN MARTINEZ SOTO Sub Gerente de Obras ONI Nº 02438458	ARNALDO YANA TORRES Gerente Regional de Infraestructura DNI Nº 41414676
Miembro: FRANCISCO PAULO CALATAYUD GUERRA Oficina de Equipo Mecánico DNI Nº 42927338	JUAN JOSE RAMOS URRUTIA Oficina de Equipo Mecánico DNI Nº 43501966

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

POES